OPINIÓN | Otros

Tres pinceladas... de agua

Grupo Ciudadano "Priego, Agua y Desarrollo"
Lunes 6 de abril de 2015 - 11:26

Normativa (RSDA y modificaciones Decreto): Los consumos públicos de agua (edificios, jardines, fuentes, baldeos de calles, etc.), se deben medir por contador o, en su caso, aforados con la mayor exactitud posible, con la finalidad de su cuantificación, haciéndolos objeto de los contratos de suministro que procedan.

Cámara de Cuentas de Andalucía: A pesar de la exigencia legal, existen numerosos consumos públicos sin contador, con escaso control y, en numerosas ocasiones, con consumos excesivos. Además, muchas veces estos consumos se contabilizan también como pérdidas, repercutiendo sus costes sobre los usuarios (ciudadanos).

Tribunal Constitucional: La garantía para los abonados, que constituyen un mercado cautivo, es evidente; cualquier exceso a la hora de fijar la cuantía, cualquier manipulación de los Costes del Servicio, constituyen graves responsabilidades jurídicas.

Aviso a navegantes….. Será interesante ver como se justifican ante organismos superiores competentes los representantes ciudadanos en sus diferentes actuaciones y decisiones, ycomo se justifican los informes sujetos al principio de legalidad que supuestamente sustentan dichas decisiones….

Conclusión…. Siguen decidiendo nuestros concejales que el ciudadano se haga cargo de unos costes que no le corresponden en el servicio de aguas de nuestra ciudad, tal y como viene siendo habitual año tras año, y decidiendo en petitcomité, con evidente falta de transparencia, cuál va a ser el futuro del servicio, aunque aún no sepan cuáles son sus costes reales. Siguen empeñados en decidir de espaldas al usuario, quizás por intereses electoralistas o de otro carácter….

Seguiremos esperando a que algún representante político tenga a bien explicar cómo, cuándo, y en base a que hechos se van a cubrir los casi 500€ que cada contador tiene en deuda en concepto del famoso préstamo y los déficits creados durante la gestión de los últimos 5 años. No se preocupe el lector, cuando lo hayan negociado y decidido nos darán la “grata sorpresa”, eso sí, sin necesidad alguna de informar de alternativas…. Claro. Los Plenos solo para rubricar “lo precocinado”, a usos y costumbres.